

OTRAS ENTIDADES**Comunidad de Regantes de Algallarín "El Paraíso"
Adamuz (Córdoba)**

Núm. 3.354/2020

Por medio de la presente, se convoca reunión ordinaria de la Comunidad de Regantes "Algallarín El Paraíso", a celebrar en el local sito en calle Fray Albino número 8 de Algallarín (Córdoba) (Edificio de Usos Múltiples), el día 14 de noviembre de 2020, a las 17,00 horas en primera convocatoria y, a las 17,30 en segunda, a fin de tratar el siguiente

Orden del Día

1º. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión anterior.

2º. Examen y aprobación, si procede, de las cuentas del ejercicio 2019.

3º. Presentación y aprobación, si procede, del presupuesto de Ingresos y Gastos del actual ejercicio 2020.

4º. Informar sobre la campaña de riegos de 2020.

5º. Proceder a la elección del cargo de Secretario de esta Comunidad, por corresponder estatutariamente.

6º. Proceder a la elección de Dos Vocales de la Junta de Gobierno, por corresponder estatutariamente.

7º. Proceder a la elección de Dos Vocales del Jurado de Riego, por corresponder estatutariamente.

8º. Propositiones, ruegos y preguntas.

Quienes deseen presentarse a ostentar cualesquiera de los cargos señalados en los puntos 5º, 6º y 7º del orden del día, deberán presentar su candidatura, indicando el cargo al que optan, por escrito en la Secretaría de la Comunidad antes del día 1º de noviembre del año en curso. Con la misma anticipación y en la Secretaría deberán ser presentadas las representaciones y dele-

gaciones de voto.

Muy importante. Ante la situación sanitaria en la que nos encontramos, se deberá tener en consideración lo siguiente:

1º. A la vista de las características del lugar donde se tiene previsto celebrar la Asamblea, y habiéndose aprobado por Orden de 19 de junio de 2020 de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía limitaciones de aforo, los comuneros que deseen asistir (personalmente o a través de representante) a la Asamblea General deberán comunicarlo antes del día 1º de noviembre de 2020 por correo electrónico al e.mail comunidadregantesalgallarín@lgmail.com. La comunicación y antelación señalada son imprescindibles a fin de poder adoptar las medidas correspondientes, razón por la cual no se podrá reservar plaza y, en consecuencia, garantizar la asistencia personal, a aquellos comuneros o representantes que no lo pongan de manifiesto en la forma anteriormente señalada.

2º. Los comuneros deberán acudir provistos de mascarillas, así como adoptar las medidas necesarias para evitar la propagación del COVID-19, observando las medidas de autoprotección, higiene y separación social adecuadas para prevenir los riesgos de contagio, manteniendo una distancia interpersonal mínima de 1,5 metros, así como el resto de las que se han establecido (o se establezcan) por las autoridades sanitarias. El cumplimiento de todo lo anterior será exigido de forma escrupulosa, pudiendo serle negada la entrada, o ser ordenado el desalojo, de quien incumpliera.

3º. Se recomienda, por los motivos antes expuestos y, entre otros, a aquellos comuneros que pertenezcan a grupos vulnerables al COVID-19 y a los que no les resulte posible asistir por encontrarse cumpliendo el protocolo/cuarentena prescrito por las autoridades sanitarias, la delegación de la representación y voto.

Algallarín, a 20 de octubre de 2020. El Presidente, Juan Francisco Lara Cepas.